



QUEDA ANULADO
Por extravío del cheque N° 371105, Cta. Cte. N° 1409438-2 Valor S/ 130.000,00 Grador: JOSÉ PEREZ FINECA Beneficiario: Fecha de emisión: -240-

QUEDA ANULADO
En el Banco de los Andes, por pérdida, el cheque N° 246, Cta. Cte. N° 1407279-7 Valor S/ Grador: EDUARDO LASCANO Beneficiario: Fecha de emisión: -241-

QUEDA ANULADO
En el Banco de los Andes, por pérdida, el cheque N° 009220, Cta. Cte. N° 21004502 Valor S/ Grador: CARRASCO WILSON Beneficiario: Fecha de emisión: -242-

QUEDA ANULADO
En el Banco de los Andes, por informalidad de mal negocio, el cheque N° 750 Cta. Cte. N° 0542226-6 Valor S/ 865.000,00 Grador: JOSÉ FLORES Beneficiario: MIGUEL ANGEL PUMA Fecha de emisión: -243-

QUEDA ANULADO
En el Banco de los Andes, por pérdida, el cheque N° 1781, Cta. Cte. N° 1800555-3 Valor S/ 120.000,00 Grador: CARLOS PAJON TRUJILLO Beneficiario: Fecha de emisión: -244-

QUEDA ANULADO
En el Banco de los Andes, por pérdida, el cheque N° 2754, Cta. Cte. N° 1800555-3 Valor S/ 120.000,00 Grador: COOP. DE AHORRO Y CREDITO "ALIANZA MINAS" Beneficiario: Fecha de emisión: -245-

QUEDA ANULADO
En el Banco de los Andes, por pérdida, el cheque N° 113, Cta. Cte. N° 0903044-9 Valor S/ Grador: ALFONSO SILVA Beneficiario: Fecha de emisión: -246-

QUEDA ANULADO
En el Banco de los Andes, por pérdida, el cheque N° 131, Cta. Cte. N° 0903051-8 Valor S/ Grador: VINICIO GARCIA Beneficiario: Fecha de emisión: -247-

QUEDA ANULADO
En el Banco de los Andes, por pérdida, el cheque N° 259 - 263, Cta. Cte. N° 1801403-5 Valor S/ Grador: JOSÉ YANCHAPAXI Beneficiario: Fecha de emisión: -248-

QUEDA ANULADO
En el Banco de los Andes, por pérdida, el cheque N° 634, Cta. Cte. N° 1801403-5 Valor S/ Grador: SODIVA Beneficiario: Fecha de emisión: -249-

QUEDA ANULADO
En el Banco de los Andes, por pérdida, el cheque N° 1408767, Cta. Cte. N° 1408767-7 Grador: PABLO LASCANO Beneficiario: Fecha de emisión: -250-

QUEDA ANULADO
En el Banco de los Andes, por pérdida, el cheque N° 116046, Cta. Cte. N° 0112322-3, co-

que del 614872 al Valor S/ 450.000,00 Grador: SONZALOSAN-CHEZ ACOSTA Beneficiario: RAUL NARANJO Del Banco del Pichincha. -579-

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque: Cuenta N° 19011659-9 N° cheque del 960863 al Valor S/ 80.000,00 Grador: EUGENIA PAUCAR Beneficiario: PORTADOR Del Banco del Pichincha. -580-

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque: Cuenta N° 154976-5 N° cheque del 012580 al Valor S/ 200.000,00 Grador: ANGELE AGUIAR Beneficiario: PORTADOR Del Banco del Pichincha. -581-

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque: Cuenta N° 223829-3 N° cheque del 178905 al Valor S/ 1119.084,00 Grador: GLORIA ROMAN Beneficiario: JUAN DE LA CRUZ Del Banco del Pichincha. -582-

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque: Cuenta N° 234831-6 N° cheque del 296712 al Valor S/ 125.000,00 Grador: FANNY NARANJO Beneficiario: PORTADOR Del Banco del Pichincha. -583-

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque: Cuenta N° 234831-6 N° cheque del 192984 al Valor S/ 120.000,00 Grador: ZOLA JACOME Beneficiario: PORTADOR Del Banco del Pichincha. -584-

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque: Cuenta N° 759616-6 N° cheque del 335178 al Valor S/ 100.000,00 Grador: JUNG HAE KIN Beneficiario: Del Banco del Pichincha. -585-

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque: Cuenta N° 154976-5 N° cheque del 091071 al Valor S/ 120.000,00 Grador: ZOLA JACOME Beneficiario: PORTADOR Del Banco del Pichincha. -586-

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque: Cuenta N° 74443-3 N° cheque del 091071 al Valor S/ 120.000,00 Grador: ZOLA JACOME Beneficiario: PORTADOR Del Banco del Pichincha. -587-

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque: Cuenta N° 74443-3 N° cheque del 091071 al Valor S/ 120.000,00 Grador: ZOLA JACOME Beneficiario: PORTADOR Del Banco del Pichincha. -588-

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque: Cuenta N° 74443-3 N° cheque del 091071 al Valor S/ 120.000,00 Grador: ZOLA JACOME Beneficiario: PORTADOR Del Banco del Pichincha. -589-

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque: Cuenta N° 74443-3 N° cheque del 091071 al Valor S/ 120.000,00 Grador: ZOLA JACOME Beneficiario: PORTADOR Del Banco del Pichincha. -590-

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque: Cuenta N° 74443-3 N° cheque del 091071 al Valor S/ 120.000,00 Grador: ZOLA JACOME Beneficiario: PORTADOR Del Banco del Pichincha. -591-

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque: Cuenta N° 74443-3 N° cheque del 091071 al Valor S/ 120.000,00 Grador: ZOLA JACOME Beneficiario: PORTADOR Del Banco del Pichincha. -592-

que del 295467 al Valor S/ 50.000,00 Grador: BLANCA DE JACOME Beneficiario: Del Banco del Pichincha. -588-

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque: Cuenta N° 1901537-9 N° cheque del 275868 al Valor S/ 70.000,00 Grador: LUIS VELA SQUEZ Beneficiario: PORTADOR Del Banco del Pichincha. -589-

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque: Cuenta N° 759616-6 N° cheque del 335178 al Valor S/ 100.000,00 Grador: JUNG HAE KIN Beneficiario: Del Banco del Pichincha. -590-

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque: Cuenta N° 759616-6 N° cheque del 335178 al Valor S/ 100.000,00 Grador: JUNG HAE KIN Beneficiario: Del Banco del Pichincha. -591-

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque: Cuenta N° 759616-6 N° cheque del 335178 al Valor S/ 100.000,00 Grador: JUNG HAE KIN Beneficiario: Del Banco del Pichincha. -592-

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque: Cuenta N° 759616-6 N° cheque del 335178 al Valor S/ 100.000,00 Grador: JUNG HAE KIN Beneficiario: Del Banco del Pichincha. -593-

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque: Cuenta N° 759616-6 N° cheque del 335178 al Valor S/ 100.000,00 Grador: JUNG HAE KIN Beneficiario: Del Banco del Pichincha. -594-

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque: Cuenta N° 759616-6 N° cheque del 335178 al Valor S/ 100.000,00 Grador: JUNG HAE KIN Beneficiario: Del Banco del Pichincha. -595-

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque: Cuenta N° 759616-6 N° cheque del 335178 al Valor S/ 100.000,00 Grador: JUNG HAE KIN Beneficiario: Del Banco del Pichincha. -596-

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque: Cuenta N° 759616-6 N° cheque del 335178 al Valor S/ 100.000,00 Grador: JUNG HAE KIN Beneficiario: Del Banco del Pichincha. -597-

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque: Cuenta N° 759616-6 N° cheque del 335178 al Valor S/ 100.000,00 Grador: JUNG HAE KIN Beneficiario: Del Banco del Pichincha. -598-

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque: Cuenta N° 759616-6 N° cheque del 335178 al Valor S/ 100.000,00 Grador: JUNG HAE KIN Beneficiario: Del Banco del Pichincha. -599-

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque: Cuenta N° 759616-6 N° cheque del 335178 al Valor S/ 100.000,00 Grador: JUNG HAE KIN Beneficiario: Del Banco del Pichincha. -600-

ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA S.A., se comunica que se han anulado por pérdida los formularios de cheque N° 276678 a 276700 desde a partir de la última publicación. -601-

QUEDA ANULADO
Por haberse perdido, se va a anular el siguiente cheque: Número 276406 Valor 1'000.000,00. Fecha de giro: a la orden de Grador por: ESTRELLA BERTHA GALINDO DE, a cargo de la cuenta corriente N° 060006879-5 del Banco Internacional S.A. -594-

QUEDA ANULADO
Por haberse perdido, se va a anular el siguiente cheque: Número 433909 Valor 1'000.000,00. Fecha de giro: a la orden de Grador por: EDWIN GUAMBA, a cargo de la cuenta corriente N° 020008717-2 del Banco Internacional S.A. -595-

QUEDA ANULADO
Por haberse perdido, se va a anular el siguiente cheque: Número 433909 Valor 1'000.000,00. Fecha de giro: a la orden de Grador por: JESSIE TERAN DEHOWITT, a cargo de la cuenta corriente N° 020008717-2 del Banco Internacional S.A. -596-

QUEDA ANULADO
Por haberse perdido, se va a anular el siguiente cheque: Número 433909 Valor 1'000.000,00. Fecha de giro: a la orden de Grador por: JESSIE TERAN DEHOWITT, a cargo de la cuenta corriente N° 020008717-2 del Banco Internacional S.A. -597-

QUEDA ANULADO
Por haberse perdido, se va a anular el siguiente cheque: Número 433909 Valor 1'000.000,00. Fecha de giro: a la orden de Grador por: JESSIE TERAN DEHOWITT, a cargo de la cuenta corriente N° 020008717-2 del Banco Internacional S.A. -598-

QUEDA ANULADO
Por haberse perdido, se va a anular el siguiente cheque: Número 433909 Valor 1'000.000,00. Fecha de giro: a la orden de Grador por: JESSIE TERAN DEHOWITT, a cargo de la cuenta corriente N° 020008717-2 del Banco Internacional S.A. -599-

QUEDA ANULADO
Por haberse perdido, se va a anular el siguiente cheque: Número 433909 Valor 1'000.000,00. Fecha de giro: a la orden de Grador por: JESSIE TERAN DEHOWITT, a cargo de la cuenta corriente N° 020008717-2 del Banco Internacional S.A. -600-

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 14 de julio de 1992, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Interino, doctor José María Boja Gallegos, mediante Resolución N°92.1.1.1.1260 de 14 de agosto de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 19 de agosto de 1992.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 240.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$ 350.000,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de la reserva legal \$/35.116.396,47; por capitalización de las reservas facultativas \$/104.250.412,55; y por reserva revalorización del patrimonio \$/100.633.190,98.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos segundo y quinto de los estatutos sociales, los mismos que dirán: "ARTICULO SEGUNDO. OBJETO: ... a) La importación, fabricación, confección, comercialización, compra-venta, representación, distribución y exportación de toda clase de materias primas, materiales y productos de alfombras, textiles y autopartes para la industria automotriz o para la industria o para la industria en general; b) La importación, la fabricación, compra-venta, la exportación, la comercialización y la distribución de toda clase de bienes muebles y artefactos para deportes y para el hogar, electrodomésticos; equipos, máquinas y útiles de oficina; equipos de telecomunicación, computación y software; c) La importación, compra-venta, la exportación, la distribución y comercialización de vehículos, equipos, motores, máquinas y maquinarias en general, acoplados motocicletas y lanchas; combustibles, aceites, lubricantes, cámaras y neumáticos para automotores; herramientas, piezas, repuestos y accesorios para vehículos, equipos y maquinaria; d) La importación, fabricación, compra-venta, la representación, la exportación, la comercialización y la distribución de productos químicos y agropecuarios; equipos de seguridad y protección industrial; insumos y materias primas; productos de madera, de metal, de cerámica, de vidrio, de cristal y de plásticos; ropa, prendas de vestir, telas, tapices, hilos calza; productos agrícolas e industriales; materiales de construcción y productos químicos, productos para la minería, todo tipo de navegación, agroindustriales y alimenticios; e) La ejecución de trabajos de mecánica industrial, metalmeccánica y mecánica automotriz; f) Administrar playas de estacionamiento; y prestar servicios de mantenimiento y reparación automotriz, enderazada, pintura, lubricación y lavado de vehículos, balanceo y alineación de llantas, rectificación de motores y vulcanización; g) Prestar servicios de administración comercial y de asesoría en el manejo y dirección de empresas; y ejecutar operaciones de maquila; h) Ejercer Representaciones y comercializar los productos mencionados.-" ARTICULO QUINTO: Del Capital Social: El capital social de la Compañía ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA S.A. es de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DOLARES (\$/350.000.000,00), dividido en trescientos cincuenta mil (350.000) acciones nominativas y ordinarias de mil sucos (\$/1.000,00) cada una".

Quito, 25 de agosto de 1992

**Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL**

mcm/535

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO DE REMATE**

Se pone en conocimiento del público que el día lunes 28 de septiembre de 1992 en la secretaría de esta Judicatura, desde las 14h00 hasta las 18h00, se procederá al remate de lo siguiente: JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL PICHINCHA.

Un equipo de música marca SHART, modelo SG-231 N°90401565, con dos parlantes, usado, se desconoce su funcionamiento, Avalúo \$/40.000,00

Dos parlantes marca PHILIPS N°980563 y 980567, usados Avalúo...\$/20.000,00

Una refrigeradora marca PHILIPS, modelo PH90P-153-G 1AB12706, usada, desconociéndose su funcionamiento. Avalúo \$/8.000,00.

Una licuadora marca OSTERIZER, N°238781-540100, con vaso y tapa, desconociéndose su funcionamiento. Avalúo \$/30.000,00

Un televisor marca SANYO, modelo 61T61V3, color crema, se desconoce su funcionamiento. Avalúo 70.000,00

Un cabezote de máquina de coser, marca SINGER N°345678. Avalúo \$/30.000,00

Un esterilizador marca CASTER clave 777, tipo N°AA53486, desconociéndose su funcionamiento. Avalúo \$/40.000,00

TOTAL AVALUO TRESCIENTOS DIEZ MIL SUCRES \$/310.000,00

Por tratarse del primer señalamiento se aceptarán las posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, en dinero en efectivo y/o en cheque certificado a la orden del Juzgado.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

**EL SECRETARIO
Aldides Redin**

Hay un sello
mcm/338